



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 152/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO: "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", COHORTE MARZO A OCTUBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 570 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 19 de enero de 2023.

VISTO: El Memorandum DFE-DGFPE N.º 181/2023 presentado por la señora María Gregoria Cardozo de Gómez, Directora de la Dirección de Formación del Educador, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza la implementación del curso: "Técnico Docente en Evaluación Educativa", cohorte marzo a octubre de 2023, en la modalidad mixta o b-learning, con una carga horaria de 570 horas reloj, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción", con Informe Técnico DFS N.º 42/2023 del Departamento de Formación en Servicio y parecer favorable de la DFE;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias plantea la formación continua de los docentes como uno de sus ejes de acción para mejoramiento de la calidad en los procesos y resultados de aprendizaje;

Que, la Ley N.º 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 3.º.- Competencia, expresa: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N.º 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN". Asimismo, en su Art. 73, establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador en los siguientes términos: "Es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización, actualización y perfeccionamiento del educador

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos, democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias
Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743
Asunción - Paraguay





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 152/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO: "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", COHORTE MARZO A OCTUBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 570 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 2 -

de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional";

Que, la Ley N° 1725/2001 "Que establece el Estatuto del Educador", en su Art. 34, determina: "La formación de educadores corresponderá a los centros de formación docente, institutos superiores o universidades...";

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", con relación a las instituciones de formación del tercer nivel, en su Art. 59 dispone: "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Resolución Ministerial N° 2355/2018, "Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado", en el Anexo correspondiente, Segunda Parte, dispone responsabilidades específicas de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, Dirección de Formación del Educador, Departamento de Formación en Servicio: "Realizar acompañamiento, monitoreo y asesoramiento a las Instituciones Formadoras de Docentes que realizan formación en servicio";

Que, la Resolución ministerial N° 73/2022, de fecha 26 de enero de 2022, "Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos superiores, dependientes del Viceministerio de Educación y Ciencias de esta Secretaría de Estado y se abroga la Resolución N° 339 de fecha 1 de febrero de 2013", en su Art. 2º.- dispone: "OTORGAR la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...". Asimismo, en el inciso c del mismo Art. atribuye a la DGFPE las siguientes competencias: "Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias
Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743
Asunción - Paraguay





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 152/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO: "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", COHORTE MARZO A OCTUBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 570 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 3 -

instituciones de formación profesional del tercer nivel"; y en el inciso I: "Aprobación de proyectos curriculares institucionales para cursos de formación inicial o en servicio";

Que, se encuentra en vigencia la Resolución DGFPE N° 115/2020, "Por la cual se aprueba el documento del curso de Técnico docente en evaluación educativa para egresados de educación superior, con una carga horaria de 570 horas";

Que, la Resolución DGFPE N° 366/2022, "Por la cual se aprueban las ofertas educativas para la formación inicial y formación en servicio de docentes, correspondientes a la cohorte 2023-2025..." en su Art. 1°.- dispone: "APROBAR las ofertas educativas para la formación inicial y formación en servicio de docentes, correspondientes a la cohorte 2023-2025...". Asimismo, en su Art. 2°.- realiza convocatoria en los siguientes términos: "CONVOCAR a instituciones formadoras de docentes (institutos de formación docente, institutos superiores de educación y universidades), con carreras de educación acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, o en proceso de acreditación, o, en su defecto, instituciones que se encuentran en proceso de evaluación institucional con fines de licenciamiento por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a presentar los proyectos curriculares institucionales para la habilitación de los cursos...".

La Resolución ministerial N° 1235/2022 "Por la cual se designa a la señora Carolina Elizabeth del Carmen Arrúa Zárate, como Directora General Interina de la Dirección General de Formación Profesional del Educador dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias
Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595 21) 447.743
Asunción - Paraguay



dgfpe@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 152/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO: "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", COHORTE MARZO A OCTUBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 570 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 4 -

**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR
RESUELVE:**

1º.-AUTORIZAR la implementación del curso: "Técnico Docente en Evaluación Educativa", cohorte marzo a octubre de 2023, en la modalidad mixta o b-learning, con una carga horaria de 570 horas reloj, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción". -

2º.-ENCOMENDAR a la Dirección de Formación del Educador, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, el acompañamiento, monitoreo y asesoramiento al Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" durante el proceso de implementación del curso, a fin de contribuir a garantizar el perfil de salida del egresado del curso.-

3º.-ESTABLECER que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" dé cumplimiento a los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en la normativa legal vigente, en relación al inicio, desarrollo y cierre del curso autorizado en el Art. 1º de esta Resolución.-

4º.-DISPONER que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" presente a la Dirección de Formación del Educador, al término del curso, un informe final de los procesos y resultados obtenidos a través del mismo.-

5º.-DISPONER que, una vez concluido el curso, el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" imprima los credenciales.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias
Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743
Asunción - Paraguay





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 152/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO: "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", COHORTE MARZO A OCTUBRE DE 2023, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 570 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 5 -

correspondientes para otorgar el Título de "Técnico Docente en Evaluación Educativa".-

6º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Carolina Elizabeth del Carmen Arrúa Zárate
Directora General Interina
Dirección General de Formación Profesional del Educador

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.